



Lanco, 13 de Abril de 2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886 que rige para los servicios públicos y municipios de todo el país.
- 2- El Acuerdo N°159/2016 sesión ordinaria N°27/2016 de fecha 22 de Agosto de 2016 que aprueba la Creación y funcionamiento de la Farmacia Municipal.
- 3- El decreto Exento N°59 de fecha 10/01/2017 que aprueba el presupuesto del DESAM para el año 2017.
- 4- la necesidad de adquirir Fármacos para Farmacia Municipal de Lanco, según las inscripciones hechas por Químico Farmacéutico a Cargo de Farmacia Comunitaria
- 5- El Decreto Exento N°247/2017 que aprueba la adjudicación de Licitación pública ID N°2908-45-LE16 denominada, "**CONTRATO DE SUMINISTRO FARMACO PARA FARMACIA LANCO**", a Srs: **Novartis Chile S A**, entre otros por ajustarse a las necesidades de los Usuarios de Farmacia Municipal.
- 6- El certificado de disponibilidad presupuestarios emitido por el encargado de finanzas de Desam Lanco.
- 7- Y las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602, de fecha 25 de Marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 1.743 /2017

RESUELVO:

APRUEBASE, la contratación de Srs: **NOVARTIS CHILE S A**, RUT: 83.002.400-K, por un monto de \$ 74.788 IVA incluido, por concepto de Adquisición de fármacos para Usuarios de Farmacia Municipal, a través de la pagina Web www.mercadopublico.cl bajo contrato de suministro proveniente de Licitación Pública N°2908-45-LE16.

EMITASE, la orden de compra 2908-179-SE17, a través de la pagina Web www.mercadopublico.cl.

IMPUTESE, los gastos al ítem 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos", del presupuesto vigente año 2017 "Farmacia Municipal".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

RPR/RTP/VDM/AVT/ yos.

INTERNO N°390